



ACTA DEL JURADO EDICIÓN 2026 DEL PREMIO “GRACIELA FERNÁNDEZ MEIJIDE A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

Siendo las 16 horas del día jueves 19 de febrero de 2026, y convocado por CADAL (Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina) y con la presencia de su Director General, Gabriel Salvia, se reúne de manera virtual el jurado del **Premio “Graciela Fernández Mejjide a la Defensa de los Derechos Humanos”** correspondiente a su cuarta edición.

Tras evaluar las nominaciones que destacan la biografía y el padecimiento de detenciones arbitrarias de ciudadanos de Azerbaiyán, Corea del Norte, Cuba, China, Guinea Ecuatorial, Marruecos y Venezuela, casos presentados ante CADAL por parte de organizaciones de derechos humanos y allegados, los miembros del jurado --**Vicente Palermo, Inés Pousadela, Eduardo Ulibarri y Rubén Chababo**-- expresan, en primer lugar, de manera enfática y unánime, su alta consideración y reconocimiento a la trayectoria y valentía de los nominados, y denuncian la injusta situación de persecución y presidio por la que atraviesan por el solo hecho de defender de manera pacífica los ideales y principios que reglan la vida en democracia.

Todas y cada una de las nominaciones recibidas, provenientes de Africa, Asia y América latina, aluden a ciudadanos que residen en países caracterizados por espacios cívicos fuertemente restringidos, en los que diferentes regímenes autoritarios y/o de carácter totalitario han conculcado las garantías cívicas más elementales, y condenando a sus respectivas sociedades a vivir bajo el dominio del miedo y la represión. Por esto, cada una de las trayectorias de estos luchadores merezcan reconocimiento y admiración por parte de los integrantes de este jurado.

Entre ellos, y luego de una intensa deliberación, este jurado ha decidido destacar, en esta edición del Premio 2026 a,

ANACLETO MICHA NDONG, activista, defensor de derechos humanos y abogado reconocido por su labor en defensa de activistas y políticos arrestados por criticar al régimen dictatorial de Teodoro Obiang Nguema en Guinea Ecuatorial. Ha sido acusado por organizar campañas en redes sociales y protestas pacíficas con el objetivo de denunciar ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y persecución de disidentes, y por abogar por la búsqueda pacífica de la democracia y el Estado de derecho en su país.



Sus denuncias públicas contra abusos del gobierno le han llevado a ser detenido y acosado repetidamente por las autoridades. **Anacleto Micha Ndong** fue detenido en Malabo, en enero de 2024, y enviado a la prisión de Black Beach, posteriormente fue trasladado a la prisión de Oveng Azem (Oveng Ansem) en Mongomo, y su paradero actual es desconocido.

Este jurado destaca, además, la escasísima visibilidad de la tragedia social y política que padece desde hace décadas Guinea Ecuatorial, país cuyas violencias de Estado han sido y son vergonzosamente toleradas por un amplio conjunto de países integrantes del amplio campo democrático.

A **YALQUN ROZI**, respetado crítico literario uigur, escritor y antiguo editor de la editorial estatal *Xinjiang Education Press*, cuya labor, antes de ser detenido por el régimen chino, se centraba en la protección y promoción de la lengua, la cultura y la identidad uigures dentro del sistema educativo oficial.

Su compromiso intelectual y cultural pacífico fue criminalizado por las autoridades chinas, como parte de su campaña contra la población uigur.

En octubre de 2016, **Rozi** fue detenido en Urumchi y, en enero de 2018, condenado a 15 años de prisión por incitar, según las autoridades, “a la subversión del poder del Estado”, tras ser acusado públicamente de separatista.

Su caso ejemplifica la represión de la defensa cultural no violenta y la persecución sistemática de los intelectuales uigures por defender los derechos culturales y humanos de una etnia. Tal como lo denuncian diferentes organizaciones de derechos humanos, la persecución sistemática y el plan del gobierno chino para erradicar la identidad uigur se han intensificado desde el año 2017. Entre esa fecha y el presente, cerca de 3 millones de uigures fueron detenidos arbitrariamente y enviados a campos de concentración para ser sometidos a adoctrinamiento político, tortura, violación, esterilización, trabajos forzados y otras formas de trato inhumano. Miles de niños fueron trasladados a internados chinos, mientras la tasa de natalidad uigur se ha reducido a la mitad por las esterilizaciones e implantes de dispositivos intrauterinos forzosos.

KIM JUNG-WOOK, CHOI CHUN-GIL y KIM KOOK-KIE, misioneros surcoreanos detenidos y condenados a cadena perpetua en Corea del Norte por ayudar a refugiados



norcoreanos en riesgo de ser repatriados por la fuerza por las autoridades de Dandong y otras localidades de China.

Desde la década de 1990, miles de norcoreanos desesperados han huido de su país a China debido a las dificultades económicas y la represión política en su país. Sin embargo, el Gobierno chino ha mantenido su política de considerar a estos fugitivos norcoreanos como «migrantes económicos ilegales» sin contemplar el estatuto de refugiado (RSD). Por esa razón, procede a su repatriación compulsiva a Corea del Norte, a pesar de que estos hombres y mujeres se enfrentan a torturas y duras penas por haber cruzado la frontera sin autorización y, en muchos casos, son acusados de traición, un delito capital, si se sospecha que han intentado desertar a Corea del Sur.

Los tres misioneros reconocidos por este jurado han ayudado a muchos fugitivos hambrientos y desesperados, proporcionándoles refugio, comida y asistencia en secreto, con un riesgo personal considerable para sus propias vidas.

En 2014, la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos concluyó que la gravedad, la magnitud y la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte «revelan la singularidad de un Estado que no tiene parangón en el mundo contemporáneo».

Siendo las 17 horas, y habiendo cumplido con la misión encomendada, este jurado acuerda dar por finalizado el encuentro de evaluación de nominaciones, y expresa su firme compromiso en colaborar, cuando le sea requerido, en la difusión de todos y cada uno de los casos presentados a este Premio internacional. Además, reitera tanto su solidaridad con cada una de las personas consideradas y condena la represión contra los derechos humanos en cualquier país.

En las ciudades de Montevideo (Uruguay), San José (Costa Rica), Buenos Aires y Rosario (Argentina) firman esta acta,

Ines Pousadela, Eduardo Ulibarri, Vicente Palermo y Rubén Chababo